



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO

733

YERBA BUENA,

28 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Contrato suscripto el 22/08/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Pablo Hernán Jemio, D.N.I. N° 24.671.358; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una Camioneta Marca: Ford, Dominio: LBG 719, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período 07/05/18 al 31/12/18;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 24.900.- (pesos veinticuatro mil novecientos);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.454-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Director de Medio Ambiente y su agregado, Expte. N° 6.867-M17(I)-S-18, los que cuentan con la intervención de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 22/08/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Pablo Hernán Jemio, D.N.I. N° 24.671.358, con domicilio en Av. Solano Vera 2.800, Dpto. 2 M, Country Del Pilar, El Manantial de Ovanta, Tucumán, por el alquiler de la Camioneta que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia por el período 07/05/18 al 31/12/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA